

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 60-2017

Guatemala, 31 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), solicita autorización a una modificación presupuestaria, para acreditar la asignación al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para garantizar el pago de honorarios del personal técnico y profesional de la Entidad, al mes de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **129** de fecha **24 MAR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/wewo



[Handwritten signature]

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q2,395,833 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
62	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conjuve)	41	41	2,395,833	2,395,833


Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,395,833</u>	<u>2,395,833</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,395,833</u>	<u>2,395,833</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,395,833	2,395,833

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q2,395,833)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/wewo

